

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.887 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gírlene de Fátima Reis, contra la empresa “Asgaya Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Gírlene de Fátima Reis, contra “Asgaya Hostelería, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 2.400 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de que se trate en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asgaya Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.953/11)